



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21105 y 184/21138

28/08/2020

51020 y 51063

AUTOR/A: GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) tienen un régimen abierto y cuentan con seguridad privada, pero en ningún caso están sujetos a custodia policial, sin perjuicio de que la Policía Nacional se desplace periódicamente al mismo, al objeto de realizar los trámites previstos en la legislación de extranjería cuando procedan, dado que la autorización de permanencia en el CETI se entiende sin perjuicio de las ulteriores decisiones que las autoridades competentes adopten en relación con la situación administrativa del extranjero en España.

Asimismo, cabe señalar que por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se han dotado de material de protección contra la COVID-19 (guantes, mascarillas, gel) a todas las dependencias policiales en la Ciudad Autónoma de Melilla, dándose al inicio de cada servicio las pautas concretas sobre medidas de protección higiénico-sanitarias.

Igualmente, desde el Ministerio de Sanidad se ha facilitado el “Protocolo de actuación de sanidad exterior en el marco de la autoridad de coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del Estrecho de Gibraltar, Mar de Alborán y aguas adyacentes”.

Dicho Protocolo ha sido incorporado a su Procedimiento de Coordinación Operativa y distribuido a los actores signatarios del mismo (SASEMAR, Guardia Civil, Cruz Roja Española, y Policía Nacional).

Madrid, 01 de octubre de 2020